

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 19 de Junio de 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al año 2020, el Memorando N° 0817-2020-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0436-2020 OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

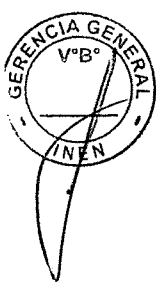
Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el decreto supremo nro.034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros rubros, por asistencia educativa, familiar, alimentaria, económica y apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artística y culturales de los servidores y sus familiares;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3° de la norma ecotada, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, en ese contexto, de acuerdo con el literal a.2 de la Octava Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe sobre las transferencias de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Resolución Directoral N° 282-2014-EF/53.01, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa



S



plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la correspondiente entidad;

Que, de acuerdo con el documento de visto se ha programado una transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, corresponde formalizar la transferencia de recursos por Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, por un monto de DOSCIENTOS VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 Soles (S/ 225,391.16), para el mes de Junio de 2020, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, monto que no excede lo programado para el presente año;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2017-SA, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 para el Año Fiscal 2020 y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

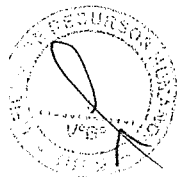
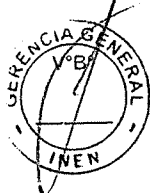
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, por la suma ascendente a DOSCIENTOS VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 Soles (S/ 225,391.16), con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Especifica de Gasto 2.1.11.21, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de Junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos remita a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la relación del personal con los respectivos montos de los precitados incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, vía correo electrónico adjuntando el número de la cuenta de ahorros de cada trabajador.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

INFORME N° 433 -2020-ORH-OGA/INEN

A : ABOG. VICTOR ZUMARAN ALVITEZ
Gerente General del INEN


DE : LIC. ANGELA E. REYES LINARES
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Remito Resolución para V° B°

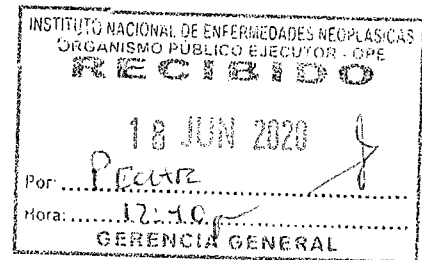
FECHA : Surquillo, 17 de junio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto la Resolución de Pagos de Incentivo CAFAE correspondiente a junio del 2020, el que cuenta con los vistos de Asesoría Jurídica, OGA y la ORH.

Atentamente,


.....
Lic. ANGELA REYES LINARES
Directora Ejecutiva de la
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

C.c. Archivo
AERL/





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 0436- 2020-OAJ/INEN

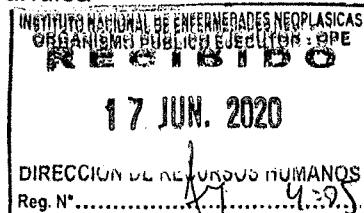
Para : LIC. ÁNGELA ELSA REYES LINARES
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

De : ABOG. IVÁN PEREYRA VILLANUEVA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Pago de incentivos CAFAE – Junio 2020

Referencia : Memorando N° 0817-2020-ORH-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 17 de junio de 2020



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez para dar atención al documento de la referencia, bajo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- El Memorando N° 0817-2020-ORH-OGA/INEN del 17 de junio de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos

II. ANÁLISIS:

SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE

- 2.1 Sobre el particular, debe manifestarse que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros rubros, por asistencia educativa, familiar, alimentaria, económica y apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artística y culturales de los servidores y sus familiares.
- 2.2 Asimismo, el literal c) del artículo 3° de la norma acotada, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular.
- 2.3 En ese contexto, de acuerdo con el literal a.2 de la Octava Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe sobre las transferencias de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Resolución Directoral N° 282-2014-EF/53.01, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la correspondiente entidad.





SOBRE LOS ACTUADOS ADMINISTRATIVOS

- 2.4 Con **Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN**, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2020 del pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- 2.5 Mediante **Memorando N° 0817-2020-ORH-OGA/INEN** de fecha 17 de junio de 2020, la Oficina de Recursos Humanos alcanza el **Informe N° 052-2020-REM-ORH-OGA/INEN**, de fecha 17 de junio de 2020, con el cual el Área de Remuneraciones solicita la aprobación, mediante el acto resolutivo correspondiente, del pago del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE por la suma descrita en dicho documento, con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Especifica de Gasto 2.1.11.21, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de Junio de 2020.
- 2.6 En merito a la normativa vigente sobre la materia y conforme a la documentación citado precedentemente, resultando viable aprobar la Transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, por la suma en cuestión, correspondiente al periodo Junio 2020.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. De la revisión y análisis de la documentación de la referencia, así como la normativa vigente, esta Oficina de Asesoría Jurídica cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural para aprobar la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, por la suma establecida en el documento de la referencia, con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Especifica de Gasto 2.1.11.21, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de junio de 2020.
- 3.1 En tal sentido, se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural, para el trámite correspondiente, considerando lo previsto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Atentamente,

Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Adjunto:

- Memorando N° 0817-2020-OH-OGA/INEN y anexos.
- Un (01) proyecto de Resolución Jefatural con V°B°

IPV/smm



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”.

Memorando N° 0817 -2020-ORH-OGA/INEN

A : **Abog. Iván Pereyra Villanueva**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. ANGELA ELSA REYES LINARES**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

REF. : **Informe N° 052-2020-REM-ORH-OGA/INEN**

ASUNTO : **V° B° a Resolución Jefatural**


FECHA : **Surquillo, 17 de Mayo de 2020**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle tenga a bien incluir su V° B° en la Resolución Jefatural respecto al pago de fondo de asistencia y estímulo - CAFAE, correspondiente a la planilla del mes de Junio 2020; para lo cual se adjunta los siguientes documentos en original :

- 1.- Informe N° 052-2020-REM-ORH-OGA/INEN
- 2.- Proyecto de RJ. S/N (Junio 2020)
- 3.- Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN
- 4.- Correo electrónico del Área de Control de Asistencia (Fecha 17/06/2020) a las 10:38 A.M.

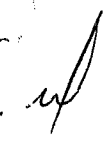
Sin otro particular, quedo de usted; no sin antes agradecerle su atención al presente.

Atentamente,



Lic. ANGELA REYES LINARES
 Directora Ejecutiva de la
 Oficina de Recursos Humanos
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE
 17 JUN 2020
RECIBIDO
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

14:32. 

cc. Archivo
ARL/Maria/cgc



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”.

INFORME N° 052 – 2020–REM-ORH-OGA/INEN

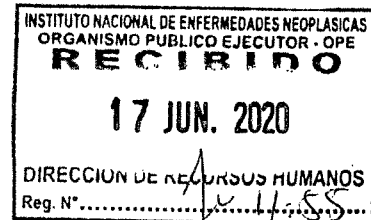
A : Lic. ANGELA ELSA REYES LINARES
Directora Ejecutiva de: la Oficina de Recursos Humanos

DE : C.P.C. MARCO ANTONIO RUIZ GARCÍA
Jefe Área de Remuneraciones

ASUNTO : Aprobación - Resolución Jefatural
Pagos de Incentivos - CAFAE - Junio 2020

REFERENCIA : Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN

FECHA : Surquillo, 17 de Junio del 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla e informarle, se solicite la aprobación de la Resolución Jefatural correspondiente al pago del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE por la suma ascendente de DOSCIENTOS VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 Soles (S/ 225,391.16), con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en la Especifica de Gasto 2.1.11.21, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del INEN, informado mediante correo por el área de control de asistencia correspondiente según nomina adjunto en Excel en el correo, el presente Incentivo correspondiente a la planilla del mes de Junio del 2020.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Jefatural (Junio - 2020)
- Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN.
- Correo Electrónico del Área de Control de Asistencia (Fecha 17/06/2020 a las 10:38 A.M.)

Es lo que se informa a usted, para los fines que corresponda.

Atentamente;

(Firma)
C.P.C. MARCO ANTONIO RUIZ GARCIA
Area de Remuneraciones
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

RIAVS/MRG/cgc



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe sld.pe
Lima – Perú

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, _____ de _____ de 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 607-2019-J/INEN, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al año 2020, el memorando _____-2020-ORH-OGA/INEN emitido por la oficina de recursos humanos, el informe numero _____-2020-OAJ/INEN emitido por la oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el decreto supremo 0.034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2001, dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros rubros, por asistencia educativa, familiar, alimentaria, económica y apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artística y culturales de los servidores y sus familiares;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3° de la norma acotada, dispone que constituye, entre otros recursos al Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, en ese contexto, de acuerdo con el literal a.2 de la Octava Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley N° 2411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe sobre las transferencias de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Resolución Directoral N° 282-2014-EF/53.01, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa

plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la correspondiente entidad;

Que, de acuerdo con el documento de visto se ha programado una transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, corresponde formalizar la transferencia de recursos por Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, por un monto de DOSCIENTOS VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 Soles (S/ 225,391.16), para el mes de Junio de 2020, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, monto que no excede lo programado para el presente año;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2017-SA, el Decreto de Urgencia N° 014-2019 para el Año Fiscal 2020 y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, por la suma ascendente a DOSCIENTOS VENTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 Soles (S/ 225,391.16), con Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Específica de Gasto 2.1.11.21, destinado al otorgamiento de incentivos laborales al personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al mes de Junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos remita a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la relación del personal con los respectivos montos de los precitados incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, vía correo electrónico adjuntando el número de la cuenta de ahorros de cada trabajador.

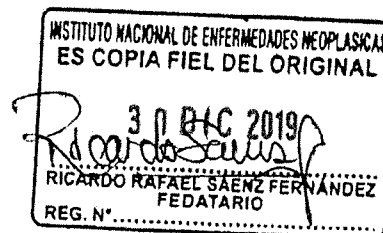
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural



Lima, 27 de NOVIEMBRE de 2019

VISTOS

El Decreto Legislativo N° 1440, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, el Memorando N° 1286-2019-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1370-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

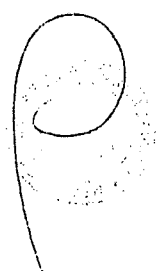
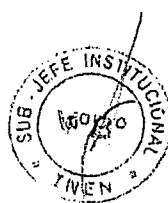
Que, los artículos 01 y 02 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto de Urgencia antes mencionado, asignándole al Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la suma ascendente a S/ 313 354 540.00 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2020, y;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con las atribuciones



k

establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo siguiente:



Gasto Corriente
Gasto de Capital
Servicio de la Deuda



(En Soles)

S/ 269 290 419.00
S/ 44 064 121.00

Total

S/ 313 354 540.00
=====



El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 Presupuesto Institucional de Gastos, distribuidos a nivel de Programas Presupuestales, Producto, Actividad y Genérica de Gasto, información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Soles

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Donaciones y Transferencias

S/ 257 780 050.00
S/ 37 095 268.00
S/ 18 479 222.00

Total

S/ 313 354 540.00
=====



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas para el Año Fiscal 2020, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

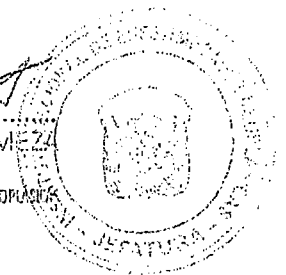
Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.


Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en lo que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DR. EDUARDO TAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



 **zimbra**
CORREO EMPRESARIAL

Correo Contactos Agenda Tareas **PLANILLA DE INC** Acciones

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Ver

BUSCAR

CHRISTIAN MA. CARRASCO

PLANILLA DE INCENTIVOS JUNIO 2020

De: Miguel Mendez
Para: CHRISTIAN MARKO GONZALES CARRASCO (mruizg)
CC: Angela Elsa Reyes Linares (JESUS DANIEL MUÑOZ ZAVALAETA)

17 de Junio de 2020 10:38

NOMINA INCEN.TV...ICO JUNIO 2020.xls (47 KB) Descargar | Eliminar

Estimados compañeros

Te adjunto la Nómina de Incentivos del personal de junio 2020

Saludos cordiales

Miguel Méndez Zorrilla
Área de Control de Asistencia
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Teléfono 201-6500 - Anexo: 1110
correo: mmendez@inen.std.pe

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	VALOR A PAGAR
1	08466693	COSME MENDOZA MELITA FIDELIA	ENFERMERIA	3802.17
2	16449569	BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA	ONCOLOGIA MEDICA	1462.17
3	08168527	AGURTO GONZALES JUAN PEDRO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
4	10211239	ALANIA SEGURA TEODOLINDA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
5	25635217	AGREDA RAVELO FELIX	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1812.17
6	09866758	AREVALO CHONG SILVIA AMALIA	RECURSOS HUMANOS	1812.17
7	09434555	BARRETO NUÑEZ MANUEL	OFICINA DE LOGISTICA	1812.17
8	06944349	BRICEÑO PORTOCARRERO HUMBERTO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
9	09734026	FERNANDEZ HUALLPA CLIMACIO JESUS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
10	08484562	GASPAR MEZA WILLIAM	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
11	08294599	MENDEZ ZORRILLA MIGUEL MARTIN	RECURSOS HUMANOS	1812.17
12	09707638	ORREAGA VIVANCO EDWIN DANIEL	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
13	06818586	PALOMINO CASASVERDE ADA JUDITH	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
14	08297797	PRADO SULCA GLADYS NORMA	RECURSOS HUMANOS	1812.17
15	09144813	RUIZ RAMIREZ SILVIA	RECURSOS HUMANOS	1812.17
16	25655220	SANGAY ADVINCULA MARCOS MAURO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
17	10076342	SOSA CASTILLO MARCO ANTONIO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
18	08204586	UGARTE ESPINOZA GLADYS ESPERANZA	OFICINA DE LOGISTICA	1812.17
19	09409330	VALENCIA CASTILLO CARMEN ROSARIO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1812.17
20	06698923	VERGARA BAUTISTA TEDDORO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1812.17
21	07884643	GONZALES AZURZA NOEMI	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1812.17
22	09325448	GUERRA CASTILLO MARTIN MIGUEL	ARCHIVO	1462.17
23	10550637	AGUIRRE ROJAS GUADALUPE	INFORMATICA	1462.17
24	09138415	HOLGADO SALAMANCA ANA MARIA	NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL	1462.17
25	08618191	ALBINO MAZA FLORENCIA SABINA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
26	07831698	ALMACHE SANTILLANA JUDITH	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
27	10155281	ALTAMIRANO LEGUIA LOURDES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
28	09083223	ASCENCIO AQUIJE JULIA NANCY	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
29	09525899	BERNUY BEDREGAL YSABEL ANTONIA	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
30	10208607	AVILA SALAZAR JULIO CESAR	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
31	07535480	CALDERON ESPINOZA LUCY	INVESTIGACION	1462.17
32	09128247	CARDENAS RAMOS DOMININA	OFICINA DE SEGUROS-DISAD	1462.17
33	32405155	BEDOYA CAMPOMANES HERNAN ARTURO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
34	06565546	CASAICO RIVADENEYRA PABLO ALBERTO	ORG. CONTROL INSTITUCIONAL	1462.17
35	25814148	BUSTAMANTE SANCHEZ DIRVIK FRANCISCA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
36	06647183	CABRERA ASALDE ENRIQUE	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
37	10312446	CABRERA ASALDE MARIA ELENA	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
38	09505135	EGDAVIL ASTO JOSE RAUL	ARCHIVO	1462.17
39	06244956	CASTILLO OCIOA IRENE	RADIOLOGISTICO	1462.17
40	25741749	CASTILLO SANTOS MANUEL EDUARDO	INFORMATICA	1462.17
41	08655466	CHAPARRO ESPINOZA IVAN CONSTANTINO	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
42	07785699	CHAVEZ PAREDES MARGARITA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
43	07935719	COLLANTES GONZALES DE CISNEROS DOROTHY	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
44	08086973	CONTRERAS VILCA ROBERTO ARNALDO	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
45	08484743	DE LA CRUZ VILCHEZ CONSUELO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
46	10100444	VARGAS JUSTINIANO CARMEN	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
47	10298481	DIAZ LA SERNA POOL ALVARO	RECURSOS HUMANOS	1462.17
48	07916158	LEY BERNALES GLADYS CLARA	ARCHIVO	1462.17
49	06958217	EGUIZABAL SOCA ALBERTO EDUARDO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
50	06653166	LOZANO TORRES ORLANDO EMILIO	EDUCACION	1462.17
51	06014080	MUÑOZ VELASQUEZ JAIME	EDUCACION	1462.17
52	08824970	NOLASCO CASTRO JOSE FERNANDO	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
53	25580237	FLORES BERRIOS RICHARD EDUARDO	RECURSOS HUMANOS	1462.17
54	04352449	GABANCHO BOLEGE DE VIZCARRA MARILU JAN	CUNA JARDIN-RECURSOS HUMANOS	1462.17
55	09995419	GAVILANO PILLPE LOURDES CELESTINA	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
56	08964760	PARAVE DIAZ ROSAURA	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
57	08683135	GUZMAN ASCURRA HAYDEE SHARON	RECURSOS HUMANOS	1462.17
58	07212198	HERRERA ALVA OLGA NELIDA	CUNA JARDIN-RECURSOS HUMANOS	1462.17
59	08885396	HERRERA ORTIZ ALONSO AIRTON	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
60	06215400	HUAMAN ASTO RUBEN FELIPE	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
61	09190584	HUAMANI LLACUA CLOTILDE GREGORIA	CUNA JARDIN-RECURSOS HUMANOS	1462.17
62	42289216	HUAPAYA REYES MARIO ADEMIR	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
63	09478265	JIMENEZ JIMENEZ WILFREDO RICHARD	INFORMATICA	1462.17
64	08377523	LA ROSA SOLORZANO MARIA ROSA	RECURSOS HUMANOS	1462.17
65	25602560	LINARES PEÑALOZA DANTE LUIS	TRANSPORTE-OIMS	1462.17
66	10191632	LOPEZ OLVEA ERICK	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
67	06943658	MONTOYA ALVARADO EPIFANIO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
68	09038515	TARAZONA UTRILLA RAMON WALTER	INFORMES	1462.17
69	09476457	NIETO NUÑEZ JAVIER ALFREDO	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
70	07076245	NUÑEZ VILLALVA MARIA LUISA	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
71	08115671	OREJON TAPIA JOSE LUIS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
72	08086702	ORMEÑO SOTELO LUCY BLANCA	RECURSOS HUMANOS	1462.17
73	09699498	PARCO LOPEZ SILVIA NELLY	CUNA JARDIN-RECURSOS HUMANOS	1462.17
74	07001809	PAULINO ALDAVE URBANO	RECURSOS HUMANOS	1462.17
75	06066687	QUEQUE ARAINDIA ROBERTO ANTONIO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17

76	06039028	RAMOS OTAROLA JOSE LUIS	INFORMATICA	1462.17
77	08661324	ALEGRE MORENO DORIS SOCIMA	FARMACIA	1462.17
78	16629083	REQUEJO SALAS ELIO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
79	10314183	ROCA PAGOLA ANA MARIA	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
80	08515789	ROJAS MATURRANO CARMEN ROSARIO	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
81	10339761	RIVERA INGA TEOFILO	INFORMES	1462.17
82	10238243	SALDAÑA JULCA CESAR ELEAZORO	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
83	09596243	VALDIVIA PEJERREY WILSON FIVANCO	ARCHIVO HIST.CLIN	1462.17
84	10312676	RUIZ RUIZ LUZ LLERMEN	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
85	09879650	SAENZ FERNANDEZ RICARDO F AFAEL	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
86	09566709	GARAYAR JURADO SANDRA ANILIE	SECRETARIA GENERAL	1462.17
87	32109895	SALINAS CORCINO DE MENDOZA SILVIA YMELO	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
88	16742391	PECHE BALDERA CESAR AUGUSTO	CONSULTORIOS EXTERNOS	1462.17
89	09900256	ROSADO VALDERRAMA GOLBERG MIGUEL	SUB JEFAURA	1462.17
90	07612097	SUAREZ ZARATE CARMEN SOLEDAD	RECURSOS HUMANOS	1462.17
91	07597580	SUAREZ ZARATE ELIZABETH	CUNA JARDIN-RECURSOS HUMANOS	1462.17
92	09575470	TORRES TORRES VICTOR ALEJANDRO	ENF-CENTRO SUPPLY-ENFERMERIA	1462.17
93	10590973	TORRES VERA RITA VICTORIA	RECURSOS HUMANOS	1462.17
94	07326199	VALDEZ GAMBOA VICTOR	ASESORIA JURIDICA	1462.17
95	09512090	VALDEZ NIETO GLORIA JENNY	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
96	10816309	VALDEZ NIETO VICTOR ALFREDO	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
97	09703836	VARGAS SUCAPUCA MAGNO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
98	45758598	VASQUEZ CHAVEZ JAIRO	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
99	07756907	VASQUEZ PEÑA MIRYAM DEL CARMEN	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
100	08449746	VELASQUEZ MANRIQUE CARLOS VIRGILIO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
101	07057474	FUENTES RIVERA DORIA FINA IRIS	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
102	06072759	VILLA CASTRO RUBEN ALVARO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
103	06790799	VIVANCO ORREAGA ISRAEL GUILLERMO	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
104	06264270	ZAPATA MANRIQUE DIANA DORIS	LOG-ALMACEN-LOGISTICA	1462.17
105	07349426	CONTRERAS PEREZ TERESA MERCEDES	OFICINA DE SEGUROS-DISAD	1462.17
106	07006280	NUÑEZ GONZALES JAVIER HUGO	ARCHIVO HIST.CLIN	1462.17
107	07253172	ESPINOZA TERAN EUFROCINA	OFICINA DE LOGISTICA	1462.17
108	25443899	ELIAS ROSSELLO JUANA HERMELINDA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
109	08534306	SUAZO SANCHEZ EDUARDO ROGELIO	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
110	25828156	FLORES BEJARANO LEONOR	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
111	10348679	RAMOS PERALTA DANTE ARMANDO	ARCHIVO	1462.17
112	40483536	CAMACHO RUEDA ERICKA VIRGINIA	PATOLOGIA	1462.17
113	10295761	GASTELU GIL SILVIA	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
114	09412695	ROJAS POMA MANUEL	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
115	43369657	RIVERO ACUÑA GLADYS ESTHER	LAVANDERIA-OIMS	1462.17
116	43054915	LOAYZA GONZALES ERIC LUIS	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
117	40015052	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
118	25453608	BALLON DEL AGUILA MARINA ALEJANDRINA	EDUCACION	1462.17
119	21564062	CONDORI SOTOMAYOR LUIS PAUL	INFECTOLOGIA	1462.17
120	08544187	LOZA SALAZAR CARMEN FELICITA	LOG-PATRIMONIO-LOGISTICA	1462.17
121	06025234	ROJAS LIENDO ROXANA LILIANA	RECURSOS HUMANOS	1462.17
122	40726807	REYES FASABI JOSE EDUARDO	RECURSOS HUMANOS	1462.17
123	43760446	DEPAZ MARCELIANO EDSON DANIEL	PATOLOGIA	1462.17
124	44542030	ACOSTA CACHIQUE LIZ ADRIANA	ESPECIALIDADES MEDICAS	1462.17
125	10644577	SAUÑE ROMANI GUALBERTO	RADIODIAGNOSTICO	1462.17
126	46368189	VIVANCO IDROGO LUIS ENRIQUE	OFICINA DE SEGUROS-DISAD	1462.17
127	40241157	VERA TOLEDO RUTH KAREN	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA	1462.17
128	10332574	PINTO QUISPE JUAN RICHARD	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
129	45468225	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	COSTURA-OIMS	1462.17
130	42715894	RUIZ TIRADO LUIS ANTONIO	LIMPIEZA-OIMS	1462.17
131	46808319	RUFASTO CRUZ PETER ALEXANDER	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
132	10056197	REQUEJO PACHERRE GLADYS DORIS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	1462.17
133	07155207	AGUIRRE GOMEZ MIGUEL ANGEL	MANTENIMIENTO-OIMS	1462.17
134	09729139	SARAVIA GUIL CARLOS EDUARDO	EDUCACION-DICION	1462.17
135	40417975	ALANIA MALPARTIDA MARISOL	COSTURA-OIMS	1462.17
136	09294692	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	COSTURA-OIMS	1462.17
137	41290016	QUISPE MENDOZA MARCO ANTONIO	LIMPIEZA-OIMS	1462.17
138	42561196	VILLALOBOS ALVAREZ FRANKLIN CESAR	EPIDEMIOLOG. Y ESTADÍSTICA-DICON	1462.17
139	08144299	ALEGRE LOLI ELENA CLARA	CENTRAL TELEFONICA-OIMS	1462.17
140	42289408	VERA GONZALES MANUEL	CAPELLANIA	1462.17
141	43085381	CHAVEZ GONGORA MARILYN CONSUELO	EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA	1462.17
142	10020287	BRAVO SOLANO MIGUEL ANGEL	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
143	40364574	LUCHO CORAHUA FRANK JAVIER	VIGILANCIA-OIMS	1462.17
144	09488959	CAYCHO CAYCHO ZOILA MILAGRITOS	EDUCACION	1462.17
145	10484004	ANGULO ROMERO NIRA DARSÍ	FARMACIA	1462.17
146	40732037	MENDIVIL HUAMAN ERIKSON POL	UNIDAD DE GENETICA Y BIOLOG MOLECULAR	1462.17
147	76159989	SULLON VALVERDE JOSE JUNIOR BRYAN	RECURSOS HUMANOS	1462.17
148	06072760	CARDENAS ROMERO DARIO	RECURSOS HUMANOS	1462.17

148 REGISTROS
16/06/2020

225,391.16